



Ciudad de la Costa, 30 de julio de 2020

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 187/2020 ACTA N° 31/2020

VISTO: La Emergencia Sanitaria que viene atravesando nuestro país y afectando a la población

CONSIDERANDO I: Que en este marco los artistas hoy se ven inhabilitados de realizar funciones, conciertos y presentaciones en vivo lo cuál ha afectado sus ingresos.

CONSIDERANDO II: Que el desarrollo cultural caracteriza a nuestra Ciudad y marca un rasgo sobresaliente de nuestra identidad.

CONSIDERANDO III: Que ACADEM (Asociación de Músicos de Canelones) y su referente local y la Escuela de Teatro Acuarela, cuentan con una base de datos surgida de los llamados a inscripción y solicitudes de los artistas afectados por la emergencia sanitaria.

CONSIDERANDO IV: Que el Municipio de Ciudad de la Costa cuenta con una experiencia de 4 años de haber presupuestado fondos que dio sustento al proyecto "Agenda Cultural Municipal" y que hoy cuenta con disponibilidad presupuestal.

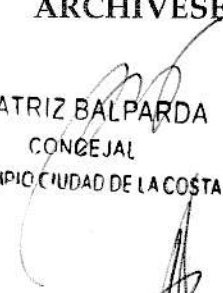
CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 31 de fecha 30 de julio de 2020 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.-


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA


RESUELVE:


- 1- DESTINAR UNA PARTIDA DE \$ 400.000(PESOS CUATROCIENTOS MIL) PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS ARTISTAS RESIDENTES EN CIUDAD DE LA COSTA. DE DICHO FONDO ,UN 10 POR CIENTO DEL FONDO SE DESTINARÁ A LOS TRABAJADORES DE OFICIOS CONEXOS A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS.
- 2- ABRIR UN LLAMADO, EN ACUERDO CON ACADEMY Y LA ESCUELA DE TEATRO ACUARELA, A POSTULANTES DE "PROPUESTAS ARTÍSTICOS- CULTURALES" QUE A LA FECHA NO RECIBAN NINGÚN APOYO ECONÓMICO DEL MEC Y CUYO INGRESO PRINCIPAL SEA LA ACTIVIDAD ARTÍSTICO- CULTURAL.
- 3-DICHO LLAMADO SERÁ DESTINADO A LOS SIGUIENTES RUBROS: ARTES ESCÉNICAS (TEATRO, ARTE CALLEJERO, TÍTERES, ETC) Y MÚSICA (BANDAS, SOLISTAS Y DUOS).
- 4-LOS ARTISTAS POSTULANTES A "PROPUESTAS ARTÍSTICOS- CULTURALES" DEBEN CUMPLIR CON EL PUNTO 2 DEL LLAMADO BY DEBERÁN FIRMAR UN CONTRATO COMPROMETIENDOSE A DESARROLLAR DICHAS PROPUESTAS "ARTÍSTICO-CULTURALES" EN FECHA Y LUGAR EN ACUERDO CON EL MUNICIPIO.
- 5- POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
- 6- COMUNIQUESE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVESE.-


BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESC. MARIO LOPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


JOSÉ ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA